

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 11 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 283
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

CARTEL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

Caracas, 8 de marzo de 2022
211° y 163°

SE HACE SABER:

A todos los interesados que en fecha 2.12.2021, el ciudadano **ANTONIO MARÍA CLARET GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de identidad número 6.369.771, asistido por el abogado José Ignacio Díaz Carrillo, inscrito en el Inpreabogado bajo el número 295.895, interpuso demanda de (...) nulidad del Decreto número 8.889 del 29 de marzo de 2012, dictado por el Presidente de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 39.896, de fecha 2 de abril de 2012 (...) mediante el cual "Se crean 02 Áreas Vitales de Vivienda y de Residencias (AVVIR) con una superficie total de 1.022,1ha, destinadas a la construcción de viviendas [especificamente] el punto 39 del referido [Decreto que] incluyó *-39: **IRIBARREN 115**: Ubicada en el Estado Lara, Jurisdicción el Municipio Iribarren, con una superficie de 0,41 ha, y enmarcada dentro de las siguientes coordenadas UTM, Datum SIRGAS REGVEN, huso 19". Asimismo, se les notifica que podrán comparecer a hacerse parte e informarse de la oportunidad en la cual tendrá lugar la audiencia de juicio, todo conforme a lo pautado en el artículo 80 y siguientes de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El presente cartel deberá ser publicado por la parte recurrente en el diario "Vea" y, una vez que conste en autos, se anunciará en el link "Carteles" de la página Web de este Alto Tribunal.

Exp. N° 2021-0161-advr.

JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, siete (07) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Años: 210° y 163°

Recibido por distribución escrita de solicitud de Rectificación de Acta constante de **dos (02)** folios útiles y **catucos (14)** folios útiles los recaudos, presentado por el ciudadano abogado **VICTOR HUGO GERRERO**, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° **220.878**, actuando con el carácter de apoderado del ciudadano **FREDDY ENRIQUE LOZADA COBOS**, venezolano, portador de la cédula de identidad N° **V-3.620.445**. Fómense expediente, inventarios, díctase entrada y el curso de Ley correspondiente. **ADMITASE**, cuanto ha lugar, en derecho, por no ser contraria al orden público, buenas costumbres o alguna disposición de la ley y al tratarse el presente caso de errores de fondo y con fundamento a lo establecido en los artículos 768 y 770 del Código de Procedimiento Civil, y artículos 144 y 149 de la Ley Orgánica de Registro Civil. **SE ACUERDA** la publicación de un **CARTEL**, en un (01) diario de los de mayor circulación de la capital de la República, emplazando a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en el presente procedimiento para que comparezcan por ante este Tribunal, al décimo (10) día siguiente a que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del cartel ordenado, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. **NOTIFIQUESE** al **Fiscal Especializado de Protección del Niño y del Adolescente y Familia** del Ministerio Público del Estado Táchira, por medio de boleta para que comparezca por ante este Tribunal dentro de los **DEZ (10)** días de despacho siguientes a que conste en autos su notificación, a cualquier hora de las indicadas para el despacho, a fin de que intervenga en el presente asunto. Acompañarse la boleta con copia certificada del escrito de solicitud, los recaudos y del presente auto. Certifíquese por secretaría los fotostatos requeridos de conformidad con la norma prevista en los artículos 111 y 112 del Código de Procedimiento Civil y hégase entrega al ciudadano Alguacil a los fines de que cumpla con la notificación ordenada.

Se insta a la solicitante suministrar las respectivas copias fotostáticas, a los fines de dar cumplimiento con la notificación.

Abg. Dayana Maritza Rivas Hidalgo
Juez Provisorio

Abg. Albileht Bustamante
La Secretaria (T)

En la misma fecha se inventarió la presente solicitud, quedando anotada bajo el N° **10589-22** en cumplimiento a lo ordenado anteriormente, así mismo se libró boleta de Notificación y el cartel respectivo.

Abg. Albileht Bustamante
La Secretaria (T)

Sol. 10569-22/DMRH/Albileht-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Tribunal Segundo Del Municipio Ordinario
Y Ejecutor De Medidas De Los Municipios
Junín Y Rafael Urdaneta De La Circunscripción
Judicial Del Estado Táchira

Rubio, 11 de Febrero del 2022
AÑOS 209° y 160°

EDICTO:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y TENGAN INTERÉS Y MANIFIESTO, se les hace saber que por ante este Tribunal cursa solicitud N° 613-22, por motivo de **RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION**, presentada por la ciudadana LAURA ALEYDA ACEVEDO HERNÁNDEZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula N° V-9.465.302, debidamente asistido por el abogado en ejercicio JOSÉ ASDRUBAL PATINO CACERES, venezolano, mayor de edad titular de la cédula N° V-9.148.853 e inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 83.901; levantada con el N° 202, fecha 23 de Noviembre de 2000, expedida por la Oficina del Registro Civil del Municipio Junín del Estado Táchira. En consecuencia, deberán comparecer por ante Tribunal al décimo (10) día de despacho, siguiente a que conste en previa citación de la Fiscalía Especializada de la Circunscripción Judicial de estado Táchira. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 768, 769, 770 y 771 del Código de Procesamiento Civil, en concordancia con lo señalado en los artículos 92 y 144 de la Ley Orgánica del Registro Civil. El presente edicto deberá ser publicado, en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura, en un Diario de circulación Nacional, conforme a lo ordenado en la Resolución N° 1.939 del 27-01-93 del extinto Consejo de la Judicatura. El incumplimiento de este requisito, traerá como consecuencia la no admisión de la publicación ordenada.

ABG. JOHANNA LISBETH QUEVEDO POVEDA
JUEZ PROVISORIO
ABG. GREINA A GAMBOA N
SECRETARIA

Solicitud N° 613-22.

Calle 11, entre Avenidas 3 y 4 No. 3-59 Victoria Parte baja, detrás del Comando de la Guardia Nacional Rubio, Municipio Junín, estado Táchira, Telefax N° 0276-762-5055

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA 44 (MIRANDA)
DIVISION DE PERSONAL
COMANDO

NOTIFICACIÓN DE SEPARACIÓN DEL COMPONENTE GNB Y CIERRE DE AVERIGUACIÓN

QUIEN SUSCRIBE, **CNEL. ELNEIDER GONZALO RAMÍREZ GÓMEZ**, JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DEL CZGNB-44 (MIRANDA), SE HACE SABER A LOS CIUDADANOS: GARCIA GUERRERO ARNOLD, C.I.V.- 26.539.840, CALDERA PÉREZ LEE DEIVIS, C.I.V.- 24.364.354, TENORIO MARTÍNEZ KEVIN, C.I.V.- 26.564.747, GIL CARRASQUEL MAXIMO DAVID, C.I.V.- 25.314.485, QUE HAN SIDO SEPARADOS DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SEGUN ORDEN ADMINISTRATIVA DEL COMANDANTE GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA, SIGNADA CON EL NRO. **GNB-CG- 51.704**, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2022. IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE FUERON CERRADAS LAS AVERIGUACIONES SIGNADAS CON LOS NUMEROS CG-IG-CZ44: 010-2022, 011-2022, 022-2022 Y 027-2022, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 107. NRAL. 6.1. DE LA LEY DE DISCIPLINA MILITAR.

CNEL. ELNEIDER GONZALO RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE PERSONAL DEL CZGNB-44 (MIRANDA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a una asamblea general extraordinaria de accionistas de la Empresa PROMOTORA TIERRA FIRME 2009, C.A., domiciliada en Caracas, inscrita en el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 6 de enero de 2010, bajo el No. 2, Tomo 1-A Cto., con RIF. J-29855616-1, a celebrarse en la ciudad de Caracas, en la sede de la empresa ubicada en el piso 3 del Edificio Tecoteca, Avenida Francisco de Miranda, Urbanización Los Palos Grandes, Municipio Chacao del Estado Miranda, el día 21 de marzo de 2022, a las 11:00 a.m., con el objeto de discutir los siguientes puntos: PRIMERO: Aprobar o improbar los balances y estados financieros de la empresa. SEGUNDO: Aumento del capital social. TERCERO: Modificación de los estatutos sociales. CUARTO: Elección de las autoridades de la empresa, incluyendo Comisario.

Se hace saber a los accionistas que el balance general, los estados financieros y la lista de accionistas se encuentra disponible en la sede de la empresa.

Los Directores: PASCUAL ALEJANDRO SARDI CARRERA y FERNANDO RAFAEL CARRERA PACCINI



SOMOS PUEBLO VALIENTE



Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA VEA VEA VEA VEA VEA VEA VEA VEA VEA

